

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se rige por el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA(IF-2023-102487910-APN-SCC#IOSFA), Y por los procedimientos de compra de Materia Prima para Gastronomía e insumos para UTYR(IF-2023-109643273-APN-GPACYGI#IOSFA).

Requisitos generales que deben cumplir los alimentos solicitados:

- Todos los productos deben ajustarse a las NORMAS del CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO (C.A.A.) y del INSTITUTO DE RACIONALIZACION DE MATERIALES (IRAM).

Todos los oferentes deben ajustarse a las normas establecidas en el Código Alimentario Argentino tal como expresa su *Artículo 1*: “*Toda persona, firma comercial o establecimiento que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, espongan, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o primeras materias correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios debe cumplir con las disposiciones del presente Código*”.

Los productos deberán proceder de **establecimientos habilitados** por la autoridad competente en un todo de acuerdo al C.A.A. según Ley N° 18.284 - Decreto N° 2.126/71.

El Artículo 13 (Res 1020, 22.10.81) - CAPITULO II DEL CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO DICE: “*La instalación y funcionamiento de las Fábricas y Comercios de Alimentación serán autorizados por la autoridad sanitaria correspondiente al lugar donde se produzcan, elaboren, fraccionen, depositen, conserven o expendan. Cuando se trate de operaciones de importación y/o exportación de productos elaborados, las Fábricas o Comercios de Alimentos deberán registrarse ante la autoridad sanitaria nacional, con la documentación exigida para su habilitación a esos fines*”.

- **LOS ARTÍCULOS OFERTADOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, NUEVOS Y SIN USO Y MARCA RECONOCIDA PARA LO CUAL LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LAS MARCAS QUE COTIZAN DE CADA PRODUCTO**, la que deberá ser taxativa, no pudiéndose usar expresiones tales como “o similar” y/o “según existencia al momento de la entrega”
- **Los productos ofertados deberán obligatoriamente estar inscriptos en el Registro Nacional, Provincial y/o Municipal de Productos Alimenticios y Productos Dietarios (R.N.P.A., R.P.P.A., R.M.P.A.) y cumplir con lo establecido en las normas establecidas en el CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO.**
- En caso que el oferente cotice efectos cuya fabricación es propia, aclarará la siguiente leyenda “**FABRICACIÓN PROPIA**”.
- Cuando cualquiera de los productos sea importado, se aplicarán los requerimientos de este C.A.A.; dichas exigencias se considerarán también satisfechas cuando los productos provengan de países que cuenten con niveles de contralor alimentario



equiparables a los de la República Argentina a criterio de la autoridad sanitaria nacional, o cuando utilicen las normas del Codex Alimentarius (Fao/Oms). En los casos de importaciones desde países con los que rijan tratados de integración económica o acuerdos de reciprocidad, la autoridad sanitaria nacional podrá también considerar satisfechas las exigencias de este código, previa evaluación del sistema de control alimentario en cada país de origen.

- Los productos deberán estar convenientemente separados, rotulados e higiénicamente presentados, conforme lo establecido en el C.A.A., como así también deberán presentar en forma clara y legible, en lugar visible, la fecha de vencimiento del mismo.
- El Adjudicatario deberá entregar envases originales, con los atributos ó marcas de fábrica que los identifiquen y con las especificaciones claras y precisas de su contenido. En los casos que corresponda deberá tener impreso y a simple vista: ***Nº de Lote y/o Nº de Partida, con su respectiva Fecha de Vencimiento.***
- En todos los casos deben responder a las exigencias del Código Alimentario Argentino (C.A.A); estar envasados en envases bromatológicamente aptos, autorizados por Autoridad Sanitaria Competente (INAL, SENASA y/o Dirección de Bromatología Provincial) y deben estar obligatoriamente Rótulos de acuerdo a la normativa vigente "Reglamento Técnico Rotulación de Alimentos Envasados" y sucesivas actualizaciones.
- El Transporte de los Productos que requieran refrigeración deberán realizarse en vehículos habilitados por el **SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA)** (de acuerdo a lo Establecido en el Cap. XXVIII del Decreto Nº 4.238/68

ALMACEN
(Renglones Nº 7 al 34)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- **Presentación:**
- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, garantizando el transporte adecuado, preservándolo de golpes o machucones que puedan ocasionar soluciones de continuidad en el tegumento o aplastamiento.
- Los envases serán debidamente y figurando el grado de selección de calidad "Elegido".
- **Estado Sanitario:**
- Libre de insectos, parásitos, enfermedades criptogámicas, cuerpos extraños adheridos a la superficie, no presentar signos de ninguna lesión de origen físico, químico o biológico que afecte su apariencia.



Detalle de los Renglones:

Renglón N° 01: ACEITES COMESTIBLES; TIPO PURO DE GIRASOL - PRESENTACION MATERIAL ENVASE PLASTICO 1 (PET) DE 900 CC A 1,500 LTS.- ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

• **Presentación:**

- Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- *Primeras marcas: tipo Cocinero, Natura o superior*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 60 LITROS.**

Renglón N° 02: ACEITES COMESTIBLES; TIPO DE OLIVA EXTRA VIRGEN - PRESENTACION MATERIAL ENVASE PLASTICO 1 (PET) POR 250 CC - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI -

• **Presentación:**

- Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- *Primeras marcas: tipo Cocinero, Natura o superior.*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 5 LITROS.**

Renglón N° 03: CONSERVA; TIPO ACEITUNA VERDE - PRESENTACION POR KILOGRAMO- LIBRE DE GLUTEN NO .

• **Presentación:**

- Diseño y material, en frasco o sachet de un material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto (se deberá identificar el mes y año de elaboración).
- *Primeras marcas: tipo Nucete, torrent o superior*
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 10 KILOGRAMOS

Renglón N° 04: CONSERVA; TIPO ARVEJAS - PRESENTACION POR LATA- LIBRE DE GLUTEN NO .POR 300 GRS

• **Presentación:**

- Diseño y material, en frasco o sachet de un material que no afecte la calidad del producto.



- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto (se deberá identificar el mes y año de elaboración).
 - Primeras marcas: tipo Arcor, molto o superior
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad:** 145 LATAS

Reglón N° 05: ADEREZOS; TIPO MAYONESA CLASICA - PRESENTACION ENVASE DOYPACK - LIBRE DE GLUTEN NO - POR KILOGRAMO.

- **Presentación:**
 - Diseño y material, en frasco o sachet de un material que no afecte la calidad del producto.
 - Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto (se deberá identificar el mes y año de elaboración).
 - Primeras marcas: tipo Hellmans, Natura o superior
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad:** 8 KILOGRAMOS

Reglón N° 06: ADEREZOS; TIPO MOSTAZA - PRESENTACION ENVASE DOYPACK- LIBRE DE GLUTEN NO - POR KILOGRAMO.

- **Presentación:**
 - Diseño y material, en frasco o sachet de un material que no afecte la calidad del producto.
 - Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto (se deberá identificar el mes y año de elaboración).
 - Primeras marcas: tipo Savora, Hellmans, Natura o superior
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad:** 6 KILOGRAMOS

Reglón N° 07: CONSERVAS DE ATÚN - ESTADO AL ACEITE - PRESENTACION DEL ENVASE LATA, PESO NETO DE 170 Grs.

- **Presentación:**
 - Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
 - Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - Primeras marcas: tipo La Campagnola, Cumaná o superior.
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad:** 96 LATAS.

Reglón N° 08: CONSERVAS DE ANCHOAS - ESTADO AL ACEITE - PRESENTACION DEL ENVASE LATA, PESO NETO DE 90 Grs.



- **Presentación:**

- Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas: tipo La Campagnola, Cumaná o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 10 LATAS

- **Renglón N° 09:** CONSERVAS DE COCTEL DE 4 FRUTAS –PRESENTACIÓN DEL ENVASE: LATA PESO NETO DE 820 GRS. -

- **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: Tipo Molto, Arcor u otras de primera calidad.
- Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 96 LATAS

- **Renglón N° 10:** CONSERVAS DE CHAMPIGNONES TROZOS – PRESENTACIÓN DEL ENVASE: LATA DE PESO NETO DE 800 Grs.-

- **Presentación:**

- ✓ Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
- ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- ✓ Primeras marcas sugeridas: Caracas, Cumaná, u otras de primera calidad.
- Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 38 LATAS.

- **Renglón N° 11:** CONSERVAS DE CHOCLO EN GRANO – PRESENTACIÓN: ENVASE DE LATA, PESO NETO DE 300 Grs.-

- **Presentación:**

- Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo Arcor, Molto u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.



Cantidad: 62 LATAS

Reglón N° 12: CIRUELAS; TIPO DESCARAZADAS- PRESENTACION PAQUETE PLÁSTICO PESO POR 1 KG. -LIBRE DE GLUTEN.

- **Presentación:**
- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 13: CONSERVAS DE DURAZNO AL NATURAL – PRESENTACIÓN: ENVASE DE LATA PESO NETO DE 820 Grs.

- **Presentación:**
- Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado y etiquetado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo Arcor, Molto u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 110 LATAS

Reglón N° 14: ESPECIAS; TIPO PIMENTÓN DULCE - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG .-

- **Presentación:**
- Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 2 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 15: MERMELADA – TIPO: INDIVIDUAL - PRESENTACION CAJA X 108 UNIDADES DE 20 Grs. CADA UNA - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

- **Presentación:**
- envase de plástico individual con diseño hermético y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas: tipo Abedul, El Puelo, Ilolay o superior.



- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 30 CAJAS.

Reglón N° 16: PANES, TIPO DE MIGA – PRESENTACIÓN HORMA. 0 % COLESTEROL- PERFECTAMENTE EMPAQUETADA.

- **Presentación: Horma.**
- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: debe ser recibido dentro de las 48 de elaborado.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- La entrega será en forma parcial/semanal
- **Cantidad: 2 HORMAS.**

Reglón N° 17: PANES, TIPO DE MOLDE CLASICO – PRESENTACIÓN PAQUETE de 600 Grs.- SIN GLUTEN, 0 % COLESTEROL.

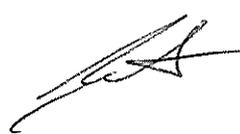
- **Presentación:**
- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento NO superior a QUINCE (15) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- Marca sugerida: tipo Bimbo, Lactal, Veneziana u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 20 PAQUETES.**

Reglón N° 18: PANES, TIPO DE MOLDE DE SALVADO – PRESENTACIÓN PAQUETE de 600 Grs.- SIN GLUTEN, 0 % COLESTEROL.

- **Presentación:**
- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento NO superior a QUINCE (15) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- Marca sugerida: tipo Bimbo, Lactal, Veneziana u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad: 8 PAQUETES.**

Reglón N° 19: PANES, TIPO RALLADO – PRESENTACIÓN PAQUETE POR 1 KG.-

- **Presentación:**
- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento NO inferior a DOS (2) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Marca sugerida: tipo Preferido, Luchetti o superior.



- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 20 KILOGRAMOS.

Renglón N° 20: SNACKS; TIPO MANI SALADO PELADO - PRESENTACION BOLSA/ PAQUETE X 1 KG.-

- **Presentación:**
- Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo Pehuamar, Danal, u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 6 KILOGRAMOS.

Renglón N° 21: SNACKS; TIPO PAPAS FRITAS CLÁSICAS - PRESENTACION BOLSAS/ PAQUETE DE 800 Grs.

- **Presentación:**
- Paquete/envase/bolsa de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo Lays, Pehuamar, Danal, u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 6 PAQUETES.

Renglón N° 22: TAPAS PARA EMPANADAS TIPO: CRIOLLAS; MASA PARA HORNO PRESENTACION: BOLSA / PAQUETES DE 12 UNIDADES CON SEPARADORES.

- **Presentación:**
 - Envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
 - Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.
 - Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad:** 76 PAQUETE

Renglón N° 23: TAPAS PARA TARTAS; PASCUALINAS, MASA PARA HORNOS - PRESENTACION: BOLSA CON DOS UNIDADES CON SEPARADOR.

- **Presentación:**



- Envase/ paquete de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a TREINTA (30) días contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo La Salteña, Ottonello u otras de primera calidad.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 45 PAQUETE

Reglón N° 24: ARROZ; TIPO GRANO LARGO-FINO - TIPO CINCO CEROS – PROCESO PARBOLIZADO – PRESENTACION PAQUETE PLÁSTICO PESO POR 1 KG. -LIBRE DE GLUTEN.

• **Presentación:**

- Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas sugeridas: tipo Gallo, Dos Hermanos o superior.
- **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos
- **Cantidad: 20 KILOGRAMOS.**

Reglón N° 25: AZUCARES; TIPO "A" COMÚN - ESTADO MOLIDA – PRESENTACION PAQUETE PLÁSTICO PESO 1 KG.-

• **Presentación:**

- Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas: tipo Chango, Ledesma o superior.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

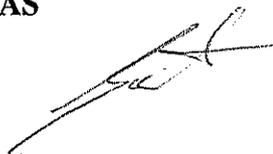
Cantidad: 60 KILOGRAMOS

Reglón N° 26: CALDOS; TIPO DE VERDURAS - MATERIAL ENVASE/ CAJA POR 12 UNIDADES/CUBOS -

• **Presentación:**

- Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas: tipo Knorr, Wilde, Maggi o superior.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: 9 CAJAS



Reinglón N° 27: HARINAS; TIPO 0000 - PRESENTACION ENVASE DE PAPEL X 1 Kg - CERTIFICADO FORESTAL (GFS) SIN - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN NO

• **Presentación:**

- Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto, perfectamente sellada.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras Marcas: tipo Graciela Real, Blanca Flor, Morixe o superior.
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad:** 100 KILOGRAMOS

Reinglón N° 28: CONSERVAS, TIPO: PURÉ DE TOMATES - PRESENTACION ENVASE: TETRA-BRICK PESO NETO 520 Grs.- LIBRE DE GLUTEN

• **Presentación:**

- diseño y material tetra-brick que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- Primeras marcas: tipo De la Huerta, La Campagnola, u otras de primera calidad.
- **Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- **Cantidad:** 72 UNIDADES.

Reinglón N° 29: ADHÉREZOS; TIPO ACETO BALSAMICO - PRESENTACION BOTELLA X 400 C.C. - MATERIAL ENVASE PLASTICO

• **Presentación:**

- Diseño y material, envase hermético de un material que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 400 c.c.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- *Primeras marcas: tipo Cocinero, Menoyo o superior.*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad:** 12 LITROS.

Reinglón N° 30: FECULAS; TIPO DE MAIZ - PRESENTACION BOLSA - PESO ENTRE 500 GRS.-

• **Presentación:**

- Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto, herméticamente cerrado.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.



- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.

Cantidad: 30 KILOGRAMOS.

Reglón N° 31: SAL DE MESA; CONSISTENCIA FINA - ENVASE PAQUETE - PESO 500 GRS.

- **Presentación:**
- Diseño y material, envase/paquete que no afecte la calidad del producto; por una capacidad de 500 GRS.
- Fecha de vencimiento: NO inferior a SEIS (6) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
- *Primeras marcas: tipo Celusal, Dos Anclas o superior.*
- **Estado Sanitario:** no presentará alteraciones producidas por agentes físicos, químicos o biológicos y estará libre de todo cuerpo o sustancia extraña.
- **Cantidad: 24 PAQUETES.**

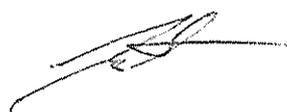
Reglón N° 32: GALLETITAS; DE CHOCOLATE – TIPO: NATUZEN - RELLENO SIN - PRESENTACION CAJA X 180 GRS - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

- **Presentación:**
 - ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 180 grs.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TRES (3) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas: tipo Natuzen, Dimax. Santa María o superior.
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 6 PAQUETES**

Reglón N° 33: GALLETITAS; VAINILLA– TIPO: NATUZEN - RELLENO SIN - PRESENTACION CAJA X 180 GRS - ELEM. TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

- **Presentación:**
 - ✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 180 grs.
 - ✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TRES (3) meses contados desde la fecha de entrega del producto.
 - ✓ Primeras marcas: tipo ; Natuzen, Dimax, Santa María o superior.
 - **Estado Sanitario:** libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.
- Cantidad: 6 PAQUETES**

Reglón N° 34: GALLETITAS; VAINILLA CON CHIPS DE CHOCOLATE – TIPO: NATUZEN - RELLENO SIN - PRESENTACION CAJA X 180 GRS - ELEM.



TRANSPORTE SIN - MATERIAL ELEM. TRANSPORTE SIN - LIBRE DE GLUTEN SI

● Presentación:

✓ Paquete/envase de diseño y material que no afecte la calidad del producto por 180 grs.

✓ Fecha de vencimiento: NO inferior a TRES (3) meses contados desde la fecha de entrega del producto.

✓ Primeras marcas: tipo; Natuzen, Dimax, Santa María o superior.

● Estado Sanitario: libre de cuerpos o sustancias extrañas; sin presentar alteraciones producidas por agentes físicos, químicos y/o biológicos.

Cantidad: 8 PAQUETES

Consideraciones especiales:

• Para los casos en que surjan problemas (vicios ocultos, defectos de fabricación, falla de componentes por causas ajenas al Hotel) que demandaren la inmediata sustitución de los elementos observados o defectuosos, el transporte será realizado por el adjudicatario y estarán a su cargo los gastos de fletes, seguros, cargas, descargas y cualquier otro tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución del mismo.

• La descarga de los bienes en el lugar de entrega se hará previa coordinación con el personal responsable del área de racionamiento del Hotel y será efectuada por personal de la firma adjudicataria.

• El bien requerido será traslado por cuenta del adjudicatario, protegido contra golpes, manipuleos y agentes climáticos.

• Queda a cargo del adjudicatario el costo y diseño de los embalajes como así también su estiba en los respectivos depósitos

• La mercadería deberá ser entregada a requerimiento durante el periodo fijado en la solicitud de contratación y a partir de las 48 horas hábiles administrativas desde el momento en que el oferente recibe la orden de compra.

• El Hotel se reserva el derecho de solicitar (por imprevistos y/o contingencias) una cantidad determinada de los productos.

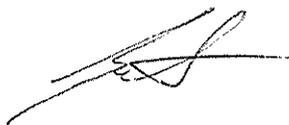
- SUPERVISIO DEL CONTRATO Y RECEPCION

La supervisión del contrato y la recepción de los efectos por parte del IOSFA se harán efectivas por intermedio de la Comisión de Recepción correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

- FORMA DE PAGO

Serán los establecidos en Régimen General de Compras y Contrataciones.

El pago se efectuara mediante transferencia bancaria, en moneda nacional de curso legal en la República Argentina a favor de la firma adjudicataria, debiendo ser acreditado el



mismo dentro de los TREINTA (30) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de recepción de la factura conformada.

Sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente

- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

Los Oferentes, adjudicatarios y contratantes serán pasibles de las penalidades establecidas en el Artículo 112 de Régimen General de Compras y Contrataciones.

Fecha: de marzo de 2025



Suboficial Mayor Attilio Santillan
Encargado de Hotelería